

**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2026**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Torres de Barbués para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	113.920,56
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	201.979,11
3	GASTOS FINANCIEROS	100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	128.806,33
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	70.000,00
Total Gastos		515.306,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	75.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	80.860,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	54.600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	151.069,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	24.970,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	128.807,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Ingresos		515.306,00

PLANTILLA DE PERSONAL 2026

1.- Funcionarios

Agrupación Secretarial de Almuniente, Barbués y Torres de Barbués.

DENOMINACION	GRUPO	NIVEL	PLAZAS	VACANTES
Secretaria-Intervención	A2	26	1	1
Total Funcionarios			1	1

2.- Personal Laboral

DENOMINACION	PLAZAS	VACANTES
Operario servicios multiples (Jardinero)	1	0
Auxiliar Administrativo	1	0
Total Personal Laboral	2	0

3.- Personal Laboral Temporal

DENOMINACION	PLAZAS	VACANTES
--------------	--------	----------

Operario servicios multiples	1	1
Total Personal Laboral Temporal	1	1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En TORRES DE BARBUÉS, a la fecha de la firma electrónica.
El Alcalde.

VALENTIN CALLE GARCIA.